

**Contribuciones de México al informe del secretario general sobre la resolución 80/33 intitulada “Seguimiento de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares”**

México presenta este documento de conformidad con la resolución [80/33](#) de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGONU), intitulada, “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio”; mediante la cual se solicita a los miembros de las Naciones Unidas que informen al Secretario General de las iniciativas y las medidas que hayan tomado con respecto a la aplicación de la presente resolución y la realización del desarme nuclear.

México reitera su firme e histórica postura en favor del desarme nuclear. México informa que mantiene su convicción de que el uso o amenaza de uso de armas nucleares, en cualquier circunstancia, contraviene la Carta de las Naciones Unidas y, en contextos de conflictos armados, constituye una violación al Derecho Internacional Humanitario y representa un crimen de guerra.

México rechaza firmemente toda amenaza de uso de armas nucleares por parte de cualquier actor y en cualquier contexto. Esta postura incluye también la doctrina de disuasión, la cual se sustenta en la amenaza creíble del empleo de dichas armas o en su uso como herramienta de coerción.

En ese tenor, y dadas los recientes acontecimientos en la coyuntura internacional, México rechaza categóricamente la disuasión nuclear y su inclusión en doctrinas nacionales o de alianzas (nucleares), así como al emplazamiento de armas nucleares en territorio de terceros países.

México ha participado de manera activa en las reuniones de los Estados Parte del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), reconociendo dicho espacio como un foro orientado al diálogo diplomático. En este ámbito se valoran y escuchan una pluralidad de enfoques y voces provenientes de diferentes Estados y organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, México funge como punto focal de género del TPAN, y tiene la tarea de analizar los avances y desafíos en la incorporación de la perspectiva de género en la implementación de este tratado. En esa misma línea, México impulsa el reconocimiento del TPAN como un instrumento pionero al abordar

explícitamente los impactos desproporcionados de las armas nucleares sobre mujeres y niñas, particularmente en relación con la exposición a la radiación ionizante.

Del mismo modo, México ha abogado por garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de mujeres, juventudes y representantes de la sociedad civil en todos los procesos del TPAN, incluyendo su adecuada representación en las delegaciones oficiales.

En el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General, durante el 80° período de sesiones, México mantuvo su compromiso con el fortalecimiento del desarme nuclear mediante el respaldo a resoluciones clave en la materia, entre ellas:

- Resolución 80/15: Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).
- Resolución 80/23: Posibles riesgos de la integración de la inteligencia artificial en los sistemas de mando, control y comunicaciones de las armas nucleares.
- Resolución 80/39: Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear.
- Resolución 80/50: Consecuencias humanitarias de las armas nucleares.
- Resolución 80/51: Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares.
- Resolución 80/54: Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN).
- Resolución 80/70: Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN)

Debido a los acontecimientos que se han suscitado en el contexto geopolítico actual, México ha hecho llamados urgentes para sustituir los enfrentamientos militares y la amenaza del uso de armas nucleares por un diálogo diplomático activo, así como para evitar ataques a instalaciones nucleares.

Finalmente, es oportuno señalar que, desde 2014, México organiza anualmente la “Escuela de verano sobre desarme nuclear y no proliferación para personas diplomáticas de América Latina y el Caribe” en colaboración con el Centro de Estudios James Martin para la no Proliferación del *Middlebury Institute of International Studies*, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares

en la América Latina y el Caribe (OPANAL) y el Instituto Matías Romero (IMR) - academia diplomática de México-.

Hasta 2025, este programa ha beneficiado 353 personas diplomáticas de la región (191 mujeres y 162 hombres) consolidado así una red de profesionales comprometidos y con el fortalecimiento del régimen internacional de desarme.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2026.